



2.000 € de multa por publicar fotografías de menores y policías en Facebook

La Agencia Española de Protección de Datos ha sancionado con **2.000 euros** a una mujer que, **sin consentimiento ni autorización** fotografió a un grupo de menores y a un conjunto de agentes de Policía que se encontraban en la vía pública, y posteriormente publicó y difundió sus imágenes en su cuenta de Facebook.

Hechos

El **Ayuntamiento de Ponteareas** (Pontevedra) presentó ante la AEPD una reclamación en la que se ponía de manifiesto que una mujer había fotografiado con su teléfono móvil a un grupo de menores que estaban en la vía pública y a distintos agentes de la Policía Local y, sin su consentimiento, subió parte de dichas imágenes a su cuenta personal de la red social Facebook.

El Consistorio aportó **Actas-Denuncias** de 30 de julio y 1 de agosto de 2021.

El respeto al principio de licitud de los datos exige que conste acreditado que el titular de los datos consintió en el tratamiento de los datos de carácter personal y desplegar una razonable diligencia imprescindible para acreditar ese extremo

Como es habitual, la Agencia dio traslado de dicha reclamación a la parte reclamada para que procediese a su análisis e informase a la primera de las acciones llevadas a cabo para adecuarse a los requisitos previstos en la normativa de protección de datos.

"La imagen física ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |